

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

AVISO LEGAL

Este archivo forma parte de la colección *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela* que puede consultarse en <https://www.cidep.online/normativa1821-1922> donde también encontrará un índice por tomo que le permitirá descargar los actos individualmente.

La digitalización es una reproducción realizada por medios electrónicos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sujeta luego a un proceso de optimización y revisión manual por parte del CIDEP, con el objetivo de preservar la memoria jurídica venezolana y facilitar su acceso. Por tal motivo, le solicitamos no hacer un uso comercial del archivo y mantener sus atributos inalterados.

Este archivo cuenta con tecnología OCR (*optical character recognition*) que permite –entre otros– la búsqueda de términos, selección y copia de texto, así como la reducción del tamaño del archivo sin disminuir su calidad.

En caso de constatar algún error u omisión en el texto, le agradecemos informarlo a través del correo electrónico contacto@cidep.com.ve para proceder en consecuencia.

DIGITALIZADO POR

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela.

E-mail: academiadecienciaspoliticas@gmail.com

<https://www.acienpol.org.ve>

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, Venezuela.

E-mail: contacto@cidep.com.ve

<http://cidep.com.ve> <http://cidep.online>



321

10.745

Ley de Presupuesto de Rentas y Gastos Públicos de 1º de octubre de 1909.

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
en uso de la facultad que le acuerda el Artículo 156 de la Constitución Nacional
vigente,

DECRETA:

Artículo 1º El Presupuesto de Rentas y Gastos desde la fecha de su publicación en la *Gaceta Oficial* hasta el 30 de junio de 1910, calculado sobre la base de un año, será el siguiente:

SECCIÓN 1ª

INGRESOS PROBABLES

Derechos de Importación	B 22.000.000,
Derechos de Importación [Bultos	
Postales]	250.000, B 22.250.000,
Contribución extraordinaria de 30 p ^g	6.675.000,
25 p ^g sobre Importación	5.562.500,
Impuesto de Salinas	3.500.000,
Impuesto sobre Licores	3.000.000,
Impuesto de Estampillas	2.000.000,
Timbres para Cigarrillos	4.000.000,
Impuesto de Tránsito	200.000,
Proventos Consulares	300.000,
Producto de Telégrafos y Cables	274.000,
Timbres para Fósforos	300.000,
Intereses de Deuda inscrita	300.000,
Muelles y Caletas	265.500,
Impuesto de Minas y Tierras Baldías	350.000,
Impuesto de Faros y Boyas	100.000,
Intereses de demora	200.000,
Derechos de Registro	200.000,
Producto de Papel Sellado	126.000,
Arrendamiento de Propiedades Nacionales	150.000,
Multas	30.000,
Territorios Federales	30.000,
Almacenaje	20.000,
Astillero Nacional	30.000,
Fondos de Colegios	80.000,
Producto de Acueductos	51.500,
Patentes de invención	5.500, B 50.000.000,



322

DISTRIBUCION

Renta Nacional.....B 43.400.000,

Renta de Estados:

Impuestos Territoriales el 12½ p^o.....B 2.781.250,
Impuesto de Salinas.. 3.500.000,
35 p^o sobre Impuesto de Licores..... 1.050.000,
Impuesto de Minas y Tierras Baldías..... 350.000, B 7.681.250,

Se deduce:

Por gastos de Administración de la Renta de Estados..... 1.081.250, 6.600.000, B 50.000.000,

SECCIÓN 2ª

PRESUPUESTO DE GASTOS

Para atender a las erogaciones del Servicio Público se asignan a cada ramo las siguientes cantidades:

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERIORES

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Para viáticos de venida y de regreso de 40 SenadoresB 72.296,60

Para dietas de los mismos en 70 días a B 40 diarios cada uno.... 112.000,

Para gastos de representación de los mismos a B 2.400 cada uno 96.000,

Para dietas de los que concurran a las sesiones preparatorias a B 20 cada uno 5.200, B 285.496,60



Secretaría

El Secretario.....B	2.800,	
Sub--secretario.....	1.850,	
El Oficial Mayor	1.400,	
Un Jefe de Sección	1.170,	
El Archivero.....	750,	
Dos Taquígrafos B 1.400 cada uno....	2.800,	
Doce escribientes a B 550 cada uno.	6.720,	
Dos Porteros B 375 cada uno.....	750,	
Gastos de escritorio ...	700,	18.940,
Impresión del <i>Diario de Debates del Senado y del Congreso</i>	6.000,	B 310.436,60

Cámara de Diputados

Para viático de venida y de regreso de 64 Diputados	B 111.785,50	
Para dietas de los mismos en 70 días de sesiones a B 40 diarios cada uno y 3 Diputados del Distrito Federal.....	187.600,	
Para gastos de representación de los 67 Diputados durante las sesiones a B 2.400 cada uno	160.800,	



Para dietas
de los que
concurran a
las sesiones
preparatorias
a B 20 cada
uno 6.800, B 466.985,50

Secretaría

El Secreta-
rio.....B 2.800,
El Sub-se-
cretario 1.850,
El Oficial
Mayor 1.400,
El Jefe de
Sección 1.170,
El Archi-
vero..... 750,
Dos Taquí-
grafos á B
1.400 2.800,
Doce Escri-
bientes a B
560 6.720,
Dos Porte-
ros á B 375.. 750,
Gastos de
escritorio.... 720, 18.960,

Impresión del *Diario de*
Debates de esta Cámara.. 6.000,

Receso

Un Secretario para am-
bas Cámaras.B 7.200,
Dos Porte-
ros a B 1.920
cada uno.... 3.840, 11.040, 502.985,50 B 813.422,10

CAPITULO II

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sueldo del Presidente.....B 60.000,
Gastos de representación..... 48.000,
Alquiler de casa y alumbrado..... 48.000, 156.000,



325

CAPITULO III

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE

Su presupuesto.....B	55.488,	
El Capellán del Presidente.....	2.880,	58.368,

CAPITULO IV

CONSEJO DE GOBIERNO

Para diez Consejeros a B 24.000 cada uno.....B	240.000,	
Gastos de representación a B 4.800 cada uno.....	48.000,	
El Secretario.....	14.400,	
El Oficial Mayor.....	6.000,	
El Oficial Habilitado.....	4.800,	
El Oficial Archivero.....	4.800,	
El Oficial.....	4.800,	
El Escribiente.....	2.400,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de escritorio.....	1.200,	327.840,

CAPITULO V

CORTE FEDERAL Y DE CASACIÓN

Siete Vocales a B 19.200 cada uno..B	134.400,	
Dos Secretarios a B 9.600 cada uno.	19.200,	
El Archivero.....	2.880,	
Tres Escribientes a B 2.880.....	8.640,	
Para la Biblioteca.....	2.880,	
El Portero.....	1.680,	
El Alguacil.....	1.680,	
Gastos de escritorio.....	1.440,	172.800,

CAPITULO VI

MINISTERIO PÚBLICO

El Procurador General.....B	16.800,	
El Defensor General.....	9.600,	
El Fiscal General.....	9.600,	
El Escribiente.....	3.840,	
El Portero.....	960,	
Gastos de escritorio.....	300,	41.100,

CAPITULO VII

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,	
-------------------	---------	--



326

Dos Directores.....	19.200,	
El Secretario	4.800,	
Cuatro Oficiales de 1ª a B 4.800....	19.200,	
Cuatro Oficiales de 2ª a B 3.600....	14.400,	
El Archivero	4.800,	
El Auxiliar.....	1.200,	
El Consultor Jurídico y Compilador		
de Documentos.....	12.000,	
Dos Porteros a B 2.400.....	4.800,	
Un Portero para las Oficinas.....	1.920,	
Gastos de escritorio	2.400,	132.720,

CAPITULO VIII

ASIGNACIONES ECLESIASTICAS

Arquidiócesis

La Mitra..B	16.800,	
Gastos de		
representa-		
ción	7.200, B	24.000,
El Deán...B	4.439,28	
Arcediano.	3.953,52	
Chantre ..	3.953,52	
Tesorero..	3.953,52	
Prior	3.958,28	
Teologal..	3.907,20	
Penitencia-		
rio.....	3.907,20	
Doctoral..	3.907,20	
Magistral.	3.907,44	
Cuatro Ra-		
cioneros a B		
3.545,16.....	14.180,64	
Tres Me-		
dio Racione-		
ros a bolíva-		
res 3.195,20.	9.585,60	
El Secretario.	469,92	
Seis Capella-		
nes de Erec-		
ción a B.....		
357,60	2.145,60	
Dos Capella-		
nes de extra		
Erección a B.		
265,92	531,84	



El Apuntador	192,	
El Maestro de Ceremonias	358,80	
El Sacristán Mayor.....	537,60	
El Sacristán Menor.....	178,80	
El Primer Monaguillo ...	89,28	
Ocho Monaguillos menores a B 45,12.	360,96	
Pertiguero..	321,60	
Maestro de Capilla.....	716,16	
Organista..	446,88	
Bajonista...	178,80	
Campanero.	437,60	
Relojero....	268,08	
El Cura de Macuto	1.342,80	
Para los Curas de Macarao, La Vega, y El Recreo..	3.221,28	
Comisión, estampillas, gastos de cobro.	1.743,60	73.190,
El Capellán de la Santa Capilla.....B	2.400,	
El Capellán de San Francisco.....	2.400,	
Cura del Rincón de El Valle	1.440,	
Cura de Las Tejerías	1.920,	
Capellán de San Francisco en Valencia.....	1.440,	
Monjas exclaustradas, para seis de Mérida, siete de Valencia,		



doce de Caracas y seis de Trujillo..... 29.760, B 39.360, 136.550,

Diócesis de Mérida.

La Mitra.....	B 9.600,		
El Deán....	B 4.800,		
El Magistral			
Lectoral, Doctoral, Mercedario, Racionero	13.951,80		
Cuatro Capellanes a B..			
611,04.....	2.444,16		
El Sacristán Mayor.....	620,56		
El Sacristán Menor.....	455,20		
Secretario del Cabildo..	456,96		
Seis Monaguillos a B..			
152,66	915,84		
El Organista	910,56		
El Pertiguero.....	533,76		
El Maestro de Capilla...	962,24		
El Bajonista	405,28		
El Fuellero..	251,68		
El Campanero	480,96		
El Maestro de Ceremonias.....	631,56		
El Sochantre.....	631,56		
El Cura del Sagrario.....	916,		
El Cura de Milla.....	916,		
El Cura de Llano.....	915,88	31.200,	40.800,

Diócesis de Guayana.

La Mitra..... B 9.600,



El Deán... B	4.800,		
El Magistral	4.650,60		
El Lectoral..	4.650,60		
El Doctoral..	4.650,60		
Cuatro Cape- llanes de Co- ro a B....			
788,10.....	3.152,40		
Seis acólitos a B 241,04..	1.446,24		
El Maestro de Ceremo- nias.....	788,40		
El Maestro de Capilla..	1.114,80		
El Sacristán Mayor.....	788,40		
El Sacristán Menor.....	472,80		
El Secretario Capitular...	591,60		
El Sochantre.	788,16		
El Organista.	788,16		
El Pertiguero	690,		
El Campanero	591,12		
Comisión de cobros, estam- pillas, etc.....	1.236,12	31.200,	40.800,

Diócesis de Calabozo

La Mitra.....	B 9.600,
El Deán.... B	4.800,
El Doctoral...	4.650,60
El Lectoral...	4.650,60
El Magistral.	4.650,60
Cuatro Cape- llanes de Coro a B 788,10.....	3.152,40
Seis Acólitos a B 241,04.....	1.446,24
Maestro de Ceremonias....	788,40
Maestro de Capilla.....	1.114,80
El Sacristán Mayor.....	788,40
El Sacristán Menor.....	472,80



330

El Secretario Capitular.....	591,60		
El Sochantre.....	788,16		
El Organista.....	788,16		
El Pertiguero.....	690,		
El Campanero.....	591,12		
Comisión de cobro, estampillas, etc.....	1.236,12	31.200,	40.800,

Diócesis del Zulia.

Sede vacante:

El Deán.....	4.800,		
El Doctoral.....	4.650,60		
El Lectoral.....	4.650,60		
El Magistral.....	4.650,60		
Cuatro Capellanes de Coro a B. 788,10.....	3.152,40		
Seis Acólitos a B 241,04.	1.446,24		
El Maestro de Ceremonias	788,40		
El Maestro de Capilla...	1.114,80		
El Sacristán Mayor.....	788,40		
El Sacristán Menor.....	472,80		
El Secretario Capitular..	591,60		
El Sochantre.....	788,16		
El Organista.....	788,16		
El Pertiguero.....	690,		
El Campanero.....	591,12		
Comisión de cobro, estampillas, etc.....	1.236,12	31.200,	

Diócesis de Barquisimeto.

Sede vacante:

El Deán.....	B 4.800,		
El Magistral	} 13.951,80		
El Lectoral			
El Doctoral			
El Mercedario			
El Prebendado			
Cuatro Capellanes de Coro a B 788,10.....	3.152,40		
El Sacristán Mayor.....	788,40		
El Sacristán Menor.....	472,80		
El Secretario del Cabildo	591,60		
Seis monaguillos a B 241,04.....	1.446,24		
El Organista.....	788,16		



331

El Pertiguero.....	690,		
El Maestro de Capilla...	1.114,80		
El Maestro de Ceremonias	788,40		
El Sochantre.....	788,16		
El Campanero.....	591,12		
Comisión de cobro, es-			
tampillas, etc.....	1.236,12	31.200,	321,350,

CAPITULO IX

BENEFICENCIA PÚBLICA

Lazareto de la Isla de Pro-			
videncia.....	296.050,		
Lazareto de Cabo Blanco.	109.500,	405.550,	
Inspector General.....	5.800,		
Para cuarenta y una Her-			
manas de la Caridad.....	37.448,		
Refugio de la Infancia...	9.600,		
Asilo de Huérfanos (Ca-			
racas).....	9.600,		
Asilo de Huérfanos (Va-			
lencia).....	4.800,		
Asilo de Huérfanos (San			
Cristóbal).....	4.800,		
Hospital San Antonio			
(Los Teques).....	9.600,	81.648,	487.198,

CAPITULO X

REGISTRO PÚBLICO

El Principal

El Registrador.B	12.000,		
El Archivero...	3.600,		
El Adjunto....	3.600,		
Dos escribientes			
a B 2.400....	4.800,		
El Portero	1.440,		
Gastos de escri-			
torio.....	300,	25.740,	

Subalterno del Departamento

Libertador

El Registrador.B	12.000,		
Dos Oficiales de			
1ª a B 2.880..	5.760,		



332

Cuatro Oficiales de 3ª a B		
2.400.....	9.600,	
El Archivero ..	1.920,	
El Portero....	1.440,	
Alquiler de ca- sa.....	2.400,	
Gastos de escri- torio.....	300,	33.420,

Subalterno del Departamento

Vargas

El Registrador. B	4.800,		
El Oficial de 1ª	2.880,		
El Oficial de 2ª	2.400,		
El Portero....	1.440,		
Alquiler de ca- sa y gastos de escritorio....	1.320,	12.840,	72.000

CAPITULO XI

PENITENCIARIAS

La de Occidente

El Gobernador. B	4.380,		
El Médico.....	2.434,55		
Medicinas, alumbrado etc.....	1.460,		
Raciones para presos crimi- nales B 325 diarios.....	109.625,		
Para vestuarios etc.....	13.650,	B 131.549,55	

La del Centro

El Gobernador. B	4.380,		
El Médico.....	2.434,55		
Medicinas alumbrado etc.....	1.460,		
Raciones para presos crimi-			



333

nales a B 150			
diarios	54.750,		
Para vestuarios			
etc	7.500,	70.524,55	202.074,10

CAPITULO XII

FIESTAS NACIONALES

Para las que de-			
ban celebrar-			
se.....			100.000,

CAPITULO XIII

CASA AMARILLA

El Maestro de			
Ceremonias.....B	2.400,		
El Ecónomo.....	2.400,		
El Sirviente	1.440,		6.240,

CAPITULO XIV

PANTEÓN NACIONAL

El Inspector.....B	2.400,		
El Portero	720,		3.120,

CAPITULO XV

SALUBRIDAD PÚBLICA

Dirección de Higiene

Consultor de Hi-			
gieneB	9.600,		

Comisión de Higiene Pública

Seis miembros a			
B 4.800.....B	28.800,		
El Secretario..	6.000,		
Dos preparado-			
res a B 1.440.	2.880,		
Dos escribientes			
a B 2.400....	4.800,		
El Portero	960,		
Fomento de los			
Laboratorios,			
gastos de es-			
critorio, telé-			
fono y aseo ..	7.200,	50.640, B	60.240,



El Director de Bacteriología B	4.800,		
Sala de operaciones del Hospital Vargas.....	40.000,		
Institutos de Vacuna, Saneamiento etc., etc.....	200.000,		
Direcciones de Sanidad en La Guaira....	4.800,		
Puerto Cabello, Maracaibo, La Vela, Guanta, Puerto Sucre, Carúpano, Pampatar, Cristobal Colón, Caño Colorado y Ciudad Bolívar a B 3.600.	36.000,	285.600,	345.840,

CAPITULO XVI

MAPA FÍSICO Y POLÍTICO

Junta Central

El Ingeniero Director.....B	12.000,		
El Ingeniero Sub-Director	9.600,		
Dos Dibujantes a B 7.200....	14.400,		
El Auxiliar Dibujante.....	2.880,		
El Telegrafista..	1.920,		
Portero	1.200,		
Gastos de escritorio y dibujo	2.400,		
Sobresueldo al Director del Observatorio Cajigal.....	4.800,	49.200,	



Comisión Astronómica

El Ingeniero Je-		
fe	B 12.000,	
El Ingeniero		
Auxiliar	9.600,	
Gastos de viaje	14.400,	36.000,

Primera Comisión

El Ingeniero Je-		
fe	B 9.600,	
El Ingeniero		
Auxiliar	7.200,	
El Agrimensor..	3.600,	
Gastos: Siete		
peones dia-		
rios, traspor-		
te s, gastos		
personales y		
de bestias,		
etc., etc., pos-		
tes de concre-		
to	21.600,	42.000,

*Segunda, tercera y cuarta
Comisiones*

Iguals a la an-		
terior cada		
una	B 126.000,	253.200,

CAPITULO XVII

IMPRESIONES OFICIALES

Para atender a	
las que ocu-	
rran	B 100.000,

Imprenta Nacional

El Director....	B 9.600,
El Encargado	
del reparto de	
la Gaceta Ofi-	
cial	4.800,
Gastos de fuer-	
za y luz eléc-	



336

trica, higiene, etc., etc.....	6.000,		
Impresión de la <i>Gaceta</i>	48.000,	68.400,	168.400,

CAPITULO XVIII

ESTADOS DE LA UNIÓN

Lo que les co- rresponde por su renta	6.600.000,
---	------------

CAPITULO XIX

JUNTA DEL CENTENARIO

El Secretario Compilador...B	6.000,	
El Subsecretario.....	6.000,	
El Adjunto al Secretario Ge- neral	2.400,	
Ocho Oficiales a B 2.400	19.200,	
El Portero....	1.200,	
Para gastos ex- traordinarios y de escrito- rio.....	6.000,	40.800,

CAPITULO XX

TERRITORIOS FEDERALES

Comisaría de Amacuro

El Comisario...B	12.000,	
El Secretario.....	4.800,	
Cuatro Policías a B 10 diarios cada uno....	14.600,	31.400,

CAPITULO XXI

SUBVENCIONES

A la Navega- ción Fluvial y Marítima Nacional	96.000,
--	---------



CAPITULO XXII

PENSIONES CIVILES

Para las que se
acuerden se-
gún la Ley..... 96.000, B 10.525.872,20

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro....B	48.000,	
El Director Ge- neral	14.400,	
El Director del Ceremonial....	12.000,	
El Traductor....	7.200,	
El Introdutor de Ministros Públicos	6.000,	
Dos Directores a B 9.600....	19.200,	
El Archivero....	6.000,	
El Secretario ..	7.200,	
El Bibliotecario	4.800,	
El Compilador.	4.800,	
El Calígrafo...	4.800,	
Cuatro Oficiales de 1ª a B 4.800	19.200,	
El Oficial Meca- nógrafo	3.840,	
Cuatro Oficia- les de 2ª a B 2.880	11.520,	
El Ugier	1.920,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escri- torio etc., etc.	4.400, B 177.200,	

CAPITULO II

LEGACIONES

En Francia y Holanda

El Ministro....B	50.000,	
El Secretario ..	30.000,	
El Sub-Secreta- rio	24.000,	
El Adjunto....	14.400,	
Alquiler de casa	12.000,	130.400,



En Alemania

El Encargado de Negocios....B	24.000,	
El Escribiente.	3.000,	
Alquiler de casa y gastos de Oficina.....	7.800,	34.800,

En los Estados Unidos de Norte América

El Ministro....B	60.000,	
Dos Secretarios a B 24.000...	48.000,	
El Adjunto....	14.400,	
Gastos generales.....	15.000,	137.400,

En España

El Encargado de Negocios..	24.000,	
----------------------------	---------	--

En Cuba

El Ministro....B	48.000,	
El Secretario..	24.000,	72.000,

Colombia

El Plenipotenciario Especial.	24.000,	422.600,
-------------------------------	---------	----------

CAPITULO III

CONSULADOS

General en Hamburgo

El Cónsul.....B	14.400,	
El Escribiente..	2.400,	
Alquiler de casa	4.800,	21.600,

General en New York

El Cónsul.....B	14.400,	
El Escribiente..	3.600,	
El Mensajero..	1.200,	
Alquiler de casa y gastos menudos.	5.280,	24.480,

General en Londres

El Cónsul.....	19.200,	
----------------	---------	--

General en París

El Cónsul	19.200,	
-----------------	---------	--



<i>General en Roma</i>	
El Cónsul.....	12.000,
<i>En Liverpool</i>	
El Cónsul.....B	14.400,
El Escribiente.	2,400,
Alquiler de casa	2.400,
	19.200,
<i>General en Amberes</i>	
El Cónsul.....	12.000,
<i>General en las Antillas y Colonias Británicas</i>	
El Cónsul.....	14.400,
<i>General en Colón</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>General en Barcelona</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>En Málaga</i>	
El Cónsul.....	7.200,
<i>En Santander</i>	
El Cónsul.....	7.200,
<i>En Southampton</i>	
El Cónsul.....	9.000,
<i>En Manchester</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>En Puerto España</i>	
El Cónsul.....	14.000,
<i>En Demerara</i>	
El Cónsul.....	7.200,
<i>En Barbada</i>	
El Cónsul.....	5.100,
<i>En Windward Islands</i>	
El Cónsul.....	4.800,
<i>En el Havre</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>En Saint Nazaire</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>En Marsella</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>En Burdeos</i>	
El Cónsul.....	9.600,
<i>En Génova</i>	
El Cónsul.....	12.000,
<i>En Amsterdam</i>	
El Cónsul.....	12.000,



340

<i>En Curazao</i>		
El Cónsul.....	7.200,	
<i>En Cúcuta</i>		
El Cónsul.....	4.800,	
<i>En Bogotá</i>		
El Cónsul.....	4.800,	
<i>En Turín</i>		
El Cónsul.....	4.800,	
<i>En Aruba</i>		
El Vice-Cónsul.....	2.880,	
<i>En Bonaire</i>		
El Vice-Cónsul.....	2.880,	
<i>En Barranquilla</i>		
El Cónsul.....	4.800,	319.940,

CAPITULO IV

VIÁTICOS DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES

Para los que ocurran.....	85.000,
---------------------------	---------

CAPITULO V

OFICINAS INTERNACIONALES

En Bruselas.....	2.479,92	
En Washington.....	4.786,23	
En Washington (la Sanitaria).....	457,92	7.724,07

CAPITULO VI

GASTOS ESPECIALES

Para Biblioteca, etc.....	5.000,	B 1.017,464,07
---------------------------	--------	----------------

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....	B 48.000,	
El Secretario	7.200,	
Cinco Directores a B 9.600.....	48.000,	
Dos Jefes de Sección a B 7.200...	14.400,	
El Habilitado Archivero.....	7.200,	
Diez Oficiales de 1ª a B 4.800....	48.000,	
Nueve Oficiales de 2ª a B 3.600....	32.400,	
El Ecónomo.....	2.880,	
Tres Porteros a B 1.920.....	5.760,	
Gastos de escritorio, mobiliario, aseo, etc	6.000,	B 219.840,



341

CAPITULO II

**FISCALÍA NACIONAL DE
HACIENDA**

El Fiscal.....B	12.000,	
El Escribiente	2.880,	
El Portero.....	1.920,	16.800,

CAPITULO III

INSPECTORÍAS DE ADUANAS

Inspector General de Aduanas.....B	14.400,	
Fiscal Especial para La Guaira y Puerto Cabello	14.400,	28.800,

CAPITULO IV

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tres Ministros Jueces a B 7.200.....B	21.600,	
El Oficial Mayor.....	4.800,	
El Escribiente.....	2.880,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio.....	240,	31.440,

CAPITULO V

CONTADURÍA GENERAL

Sala 1ª de Centralización

El Contador.....B	9.600,	
El Tenedor de Libros....	6.000,	
El Liquidador	6.000,	
El Oficial	3.600,	
El Portero	1.920,	
Gastos de escritorio y libros para cuenta....	830,	B 27.950

Sala 2ª de Examen

El Contador.....B	9.600,	
Ocho Examinadores a B. 5.760.....	46.080,	
El Secretario.....	4.800,	
Cinco Oficiales a B 3.600.....	18.000,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio.....	480,	B 80.880,
		108.830,

CAPITULO VI

TESORERÍA NACIONAL

El Tesorero.....B	14.400,	
El Sub-Tesorero.....	9.600,	
El Cajero.....	9.600,	
El Adjunto.....	7.200,	



342

El Tenedor de Libros del Servicio Público.....	7.200,	
El Adjunto al Tenedor de Libros.....	4.800,	
El Oficial.....	3.600,	
Tenedor de Libros de Instrucción Pública.....	7.200,	
El Adjunto.....	3.600,	
Vocal Contador de Crédito Público....	7.200,	
Vocal Pagador " ".....	7.200,	
Tenedor de Libros " ".....	7.200,	
Liquidador.....	6.000,	
Expendedor de Papel Sellado.....	2.400,	
Auxiliar " " ".....	2.880,	
Adjunto " " ".....	1.440,	
Dos Porteros a B. 1.920.....	3.840,	
Gastos de escritorio.....	2.400,	
Para traslación de fondos.....	1.800,	109.560,

CAPITULO VII

ARCHIVO GENERAL

El Archivero.....B	4.800,	
El Adjunto.....	2.880,	
Para el arreglo definitivo del Archivo.	2.000,	9.680,

CAPITULO VIII

JUZGADOS DE HACIENDA

Supremo.

El Juez.....B	7.200,	
El Secretario.....	2.880,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio.....	120,	B 12.120,

Superior.

Juez.....B	7.200,	
Secretario.....	2.880,	
El Oficial.....	2.400,	
Gastos de escritorio.....	120,	
Portero.....	1.920,	14.520,

Juzgados en la Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar.

Cuatro Jueces a B 6.000.B	24.000,	
Cuatro Secretarios B 2.180.	8.720,	
Cuatro Porteros a B 1.200	4.800,	37.520,



343

*Juzgados en Carúpano,
Cristóbal Colón, La Vela,
Táchira, Puerto Sucre,
Guanta, Caño Colorado
y Pampatar*

Ocho Jueces a B 4.800... B	38.400,		
Ocho Secretarios a B 1.920	15.360,		
Ocho Porteros a B 1.200..	9.600,	63.360,	127.520,

CAPITULO IX

EXPENDIO DE PAPEL PARA CIGARRILLOS

El Expendedor.....B	7.200,	
El Auxiliar.....	4.800,	
Dos Contadores a B 1.920.....	3.840,	
El Fiscal.....	2.880,	
Cuatro Contadores a B 720.....	2.880,	
Dos Empaquetadores a B 720.....	1.440,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio.....	480,	25.440,

CAPITULO X

ADMINISTRACIÓN DE SELLOS DE CORREOS E INSTRUCCIÓN

El Administrador.....B	9.600,	
El Cajero-Contador.....	7.200,	
Dos Oficiales a B 5.000.....	10.000,	
El Expendedor.....	3.600,	
El Portero.....	1.920,	32.320,

CAPITULO XI

IMPRESIÓN DE TIMBRES Y PAPEL

Para papel de cigarrillos.....B	200.000,	
Para papel sellado.....	15.000,	215.000,

CAPITULO XII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS

La Guaira

El Administrador.....B	16.800,
Dos Interventores a B 10.800.....	21.600,
Dos Guarda-Almacén a B 6.000.....	12.000,
El Liquidador, el Cajero y el Tenedor de Libros a B 6.000, cada uno....	18.000,
Tres Adjuntos a B 3.600.....	10.800,



344

El Jefe de Cabotaje.....	5.760,	
El Liquidador de Bultos Postales.....	4.800,	
Diez Oficiales auxiliares a B 2.880.....	34.560,	
El Intérprete.....	2.160,	
Dos Porteros a B 1.440.....	2.880,	
Gastos de escritorio, alumbrado, higiene, etc., etc.....	6.000,	135.360,

Puerto Cabello

El Administrador.....B	14.400,	
El Interventor.....	9.600,	
El Guarda-Almacén.....	6.000,	
El Liquidador, el Cajero y el Tenedor de Libros a B 6.000, cada uno.....	18.000,	
El Adjunto al Liquidador.....	3.600,	
El Adjunto al Tenedor de Libros.....	3.600,	
El Jefe de Cabotaje.....	4.320,	
Cuatro Oficiales Auxiliares a B 2.400..	9.600,	
El Intérprete.....	2.160,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de Escritorio, etc.....	2.400,	
Alumbrado.....	13.200,	88.320,

Maracaibo

El Administrador.....B	14.400,	
El Interventor.....	9.600,	
Guarda-Almacén.....	6.000,	
El Liquidador, El Cajero y el Tenedor de Libros, a B 6.000 cada uno.....	18.000,	
Tres Adjuntos a B 3.600.....	10.800,	
El Jefe del Tránsito.....	3.600,	
El Jefe del Cabotaje.....	3.600,	
El Corresponsal.....	2.400,	
Cuatro Oficiales Auxiliares a B 2.400..	9.600,	
El Intérprete.....	1.920,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de Escritorio.....	2.400,	83.760,

Ciudad Bolívar

El Administrador.....B	12.000,	
El Interventor.....	9.600,	
Guarda-Almacén.....	4.800,	
El Liquidador, El Cajero y Tenedor de Libros, a B 4.800.....	14.400,	
El Oficial de Cabotaje.....	3.360,	
El Corresponsal.....	2.400,	
Dos Oficiales Auxiliares a B 2.400....	4.800,	
El Intérprete.....	1.500,	
El Portero.....	1.200,	
Gastos de escritorio, etc.....	2.400,	56.460,



345

Carúpano

El Administrador.....B	9.600,	
El Interventor.....	7.200,	
El Guarda-Almacén, el Cajero y el Tenedor de Libros a B 3.840.....	11.520,	
El Oficial de Cabotaje.....	2.400,	
Tres Oficiales Auxiliares a B 2.400.....	7.200,	
El Portero.....	1.200,	
Gastos de escritorio, alumbrado, etc...	2.000,	41.120,

La Vela

El Administrador.....B	9.600,	
El Interventor.....	7.200,	
El Guarda-Almacén, el Cajero y el Tenedor de Libros a B 3.840.....	11.520,	
El Oficial de Cabotaje.....	2.400,	
Dos Oficiales Auxiliares a B 2.400.....	4.800,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de escritorio, alumbrado, etc...	1.000,	37.960,

Cristóbal Colón

El Administrador.....B	9.600,	
El Interventor.....	7.200,	
El Tenedor de Libros.....	3.840,	
El Oficial de Cabotaje.....	2.400,	
El Oficial Auxiliar.....	2.400,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de escritorio, alumbrado, etc...	1.000,	27.880,

Caño Colorado

El Administrador.....B	9.600,	
El Interventor.....	7.200,	
El Tenedor de Libros.....	3.840,	
El Oficial de Cabotaje.....	2.400,	
Dos Oficiales Auxiliares a B 2.400.....	4.800,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de escritorio, alumbrado, etc...	1.000,	30.280,

Guanta, Puerto Sucre y Pampatar

Tres Administradores a B 7.200.....B	21.600,	
Tres Interventores a B 4.800.....	14.400,	
Tres Tenedores de Libros a B 3.840...	11.520,	
Tres Oficiales de Cabotaje a B 2.400...	7.200,	
Seis Oficiales Auxiliares a B 2.400....	14.400,	
Tres Porteros a B 1.200.....	3.600,	
Gastos de Escritario, alumbrado, etc., a B 600.....	1.800,	74.520,



del Servicio.	4.800,		
Diez y seis Operarios a B			
4.320.	69.120,		
Dos Receptores a B			
3.600.	7.200,		
Dos Copistas a B 2.880.	5.760,		
Cuatro Anotadores a B			
2.880.	11.520,		
Dos Jefes de reparto a B			
2.160.	4.320,		
El Distribuidor.	1.920,		
Seis Guardias a B 1.800	10.800,		
Diez Repartidores a B			
1.440.	14.400,		
Dos Sirvientes a B 1.440.	2.880,		
Gastos de escritorio.	2.400,		
El Jefe de Depósito.	2.880,		
Alumbrado eléctrico.	3.600,	147.000,	220.920,

Valencia

El Jefe de Estación. B	5.400,		
Seis Primeros Operarios a B 3.840.	23.040,		
Seis Segundos Operarios a B 3.120.	18.720,		
Dos Receptores a B			
1.920.	3.840,		
Dos Anotadores a B			
1.440.	2.880,		
Tres Repartidores a B			
1.200.	3.600,		
Cinco Guardas a B			
1.440.	7.200,		
Gastos de escritorio y luz.	1.440,	66.120,	

Barquisimeto

El Jefe de Estación. B	5.400,		
Cuatro primeros operarios.	14.400,		
Cuatro Segundos Operarios a B 2.880.	11.520,		



379

El Receptor.....	1.440,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
El Repartidor.....	1.200,	
Gastos de escritorio y		
luz.....	480,	
Alquiler de casa.....	1.200,	41.400,

Cumaná

El Jefe de Estación....B	5.400,	
El Primer Operario....	3.600,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
El Receptor.....	1.440,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
El Repartidor.....	720,	
Alquiler de casa.....	960,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	600,	30.000,

Aragua de Barcelona

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
Tres Guardas a B 1.440	4.320,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	600,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	480,	22.200,

La Victoria

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
El Receptor.....	1.440,	
El Repartidor.....	480,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
Alquiler de casa.....	960,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	360,	25.320,

San Cristóbal

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
El Receptor.....	1.440,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	360,	25.080,



Diez Oficia-		
es a B 1.920	19.200,	
Treinti tr é s		
Celadores a		
1.440.....	47.520,	
Seis Patro-		
nes a B 1.440.	8.640,	
Veinticuatro		
Bogas a B		
1.200	28.800,	108.960,

Tres Caladoras

Tres Jefes a		
B 2.400.....B	7.200,	
Tres Patro-		
nes a B 1.440	4.320,	
Veinticuatro		
Bogas a B 600	14.400,	
Raci ó n de		
Armada para		
30 números..	10.950,	36.870,

Vapor For-
zosa

El JefePrác-		
ticoB	2.400,	
El Ingeniero	2.400,	
El Fogonero	1.920,	
Dos marine-		
ros a B 720..	1.440,	
El cocinero.	720,	
Raci ó n de		
Armada para		
seis números..	2.109,	10.989,

Lancha de Va-
por Indepen-
dencia

El Jefe.....B	2.400,	
El Ingeniero	2.160,	
El Práctico.	1.440,	
El Timonel.	720,	
Dos Fogone-		
ros a B 480..	960,	
El Aceitero.	960,	
El Cocinero.	480,	
Raciones de		
Armada para		
ocho	2.920,	
Alumbrado ..	300,	12.340,



*Lancha de Va-
por Victoria*

El Motorista B	1.920,		
El Patrón..	1.440,		
Nafta y a- lumbrado ...	4.320,	7.680,	176.929,

*Jurisdicción
de Carúpano*

El Jefe.....B	4.800,		
Siete Oficia- les a B 1920.	13.440,		
Veinticuatro Celadores a B 1440.....	34.560,		
Tres Patro- nes B 1.440..	4.320,		
Diez Bogas a B 1.120...	12.000,		
Alquiler de Casa (Río Ca- ribe)	480,		
Alquiler de casa (Sauce- do)	240,	69.840,	

*Tres Guaada-
costas de ve-
la números 3,
4 y 5*

Tres Coman- dantes a 2.400.....B	7.200,		
Doce Mari- neros a B 380	5.760,		
Tres Cocine- ros a B 384..	1.152,		
Ración de Armada para diez y ocho..	6.570,		
Alumbrado a B 300 cada uno	900,	21.582,	

*Jurisdic c i o n
de La Vela*

El Jefe.....B	4.800,		
Nueve Oficia- les a B 1.920.	17.280,		



382

Ortiz

El Jefe de Estación... B	3.600,	
Dos Operarios a B 2.880	5.760,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	13.200,

Acarigua

Igual a la anterior.....		13.200,
--------------------------	--	---------

Ocumare del Tuy

El Jefe de Estación....B	3.840,	
Dos Segundos Opera- rios a B 2.880.....	5.760,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	600,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	13.800,

Sabaneta de Coro

El Jefe de Estación...B	2.880,	
El Operario.....	2.400,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	9.120,

Quíbor

El Jefe de Estación....B	3.600,	
El 2º Operario.....	2.880,	
Dos Guardas B 1.440..	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	10.320,

San Felipe, Camatagua, Nirgua, Puertos de Alta gracia, San Antonio del Táchira y Alta gracia de Orituco, igua- les a Quíbor a B 10.320.....		61.920,
--	--	---------

Cúa, Capaya, Caucagua, San Casimi-
ro, San Félix, Carora, Guanare, Ca-
rache, Timotes, Macuro, Soledad, Can-
taura, Guatire, El Tocuyo, Valle de la
Pascua, Camaguán, El Tigre, Cariaco,



383

Yaguaraparo, La Canoa, San Antonio
de Maturín, Irapa y Tovar, iguales a
Sabaneta de Coro a B 9.120..... 209.760,

San Fernando

El Jefe de Estación....B	3.600,	
El Receptor.....	1.200,	
El Guarda.....	1.440,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	
		7.320,

Maracay

El Jefe de Estación....B	3.600,	
El Guarda.....	1.440,	
El Operario del Teléfo- no Oficial.....	1.920,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	
		8.280,

Tucacas

El Jefe de Estación....B	2.880,	
El Guarda.....	1.440,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	
		5.640,

Barinas

Igual al anterior..... 5.640,

La Uraquí

El Jefe de Estación....B	2.880,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	
		6.720,

Encontrados

Igual a Uraquí..... 6.720

Píritu

El Jefe de Estación....B	2.880,
Tres Guardas a B 1.440	4.320,
El Repartidor.....	240,



352

Ración de Armada para 4.....	1.460,		
Alumbrado..	300,	3.824,	122.748,

Jurisdicción de Caño Colorado.

El Jefe.....B	4.800,		
Dos Cabos a B 1.920.....	3.840,		
Nueve Celadores a B 1.440	12.960,		
El Patrón..	1.440,		
Cinco Bogas a B 1.200....B	6.000,	B 29.040,	

Guardacostas de vela número 14.

El Comandante.....B	1.440,		
Tres Marineros a B 480	1.440,		
El Cocinero.	384,		
Ración de Armada para cinco.....	1.825,		
Alumbrado.	300,	5.389,	34.429,

Jurisdicción de Guanta

El Jefe.....B	4.800,		
Cuatro Oficiales a B 1.920.....	7.680,		
Veinte Celadores a B 1.440	28.800,		
Dos Patrones a B 1.440....	2.880,		
Doce Bogas a 1.200.....	14.400,		
Alquiler de casa	600,	59.160,	



<i>Guardacostas</i>			
de vela número 15.			
El Comandante.....B	2.400,		
Tres marineros a B 480..	1.440,		
El Cocinero.	384,		
Ración de Armada para cinco.....	1.825,		
Alumbrado..	300,	6.349,	65.509

<i>Jurisdicción de Puerto Sucre</i>			
El Jefe.....B	4.800,		
Cuatro Oficiales a B 1.920.....	7.680,		
Veinte Celadores a B 1.440	28.800,		
El Patrón...	1.440,		
Cuatro Bogas a B 1.200	4.800,		
Alquiler de casa	720,	48.240,	

<i>Guardacosta de vela número 16</i>			
El Comandante.....B	2.400,		
Cuatro marineros a B 480	1.920,		
El Cocinero	384,		
Ración de Armada para seis	2.190,		
Alumbrado..	300,	7.194,	55.434,

<i>Jurisdicción de Pampatar</i>			
El Jefe.....B	4.800,		
Tres Oficiales 1ª a B 3.600.....	10.800,		



Tres Oficiales 2ª a B		
2.400.....	7.200,	
Veintiocho Celadores a B 1.440.....	40.320,	
Tres Patrones a B 1.440	4.320,	
Doce Bogas a B 1.200....	14.400,	81.840,

Guardacostas de vela números 17 y 18

Dos ComandantesB	4.800,		
Cuatro marineros a B 480	1.920,		
Dos Cocineros a B 384..	768,		
Ración de Armada para ocho.....	2.920,		
Alumbrado a B 300 cada uno	600,	11.008,	92.848,

Jurisdicción del Táchira

El Jefe.....B	2.400,		
Dos Oficiales a B 1.440.	2.880,		
Diez y seis Celadores a B 1.200.....	19.200,		
Gastos de escritorio...	360,	24.840,	

Jurisdicción de Encontrados

Dos Oficiales s B 1.920.B	3.840,		
Nueve Celadores a B 1.440	12.960,	16.800,	

Jurisdicción de Río Negro

El Oficial.....B	1.920,		
Tres Celadores a B 1.440	4.320,	6.240,	

Para compra, construcción y reparación de guardacostas y falúas; y para combustible de los guardacostas de vapor	250.000,	1.746.656,	
--	----------	------------	--



CAPITULO XIII

LIBROS PARA LAS CUENTAS DE ADUANAS

En los dos semestres.....B 9.000,

CAPITULO XIV

Comisión e intereses del Banco de Venezuela..... 800.000,

CAPITULO XV

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Para amortización y pago de intereses..... 2.600.000,

CAPITULO XVI

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERIOR

Protocolos de Washington.....B	4.800.000,	
Deuda Diplomática de 1905.....	5.400.000,	
Deuda del 30 p ^o Convenios Diplo- máticos.....	1.480.000,	11.680.000,

CAPITULO XVII

FISCALÍAS DE VAPORES

El Fiscal del Lago de Maracaibo....B	4.800,	
El Fiscal de los de la línea del Ori- noco.....	4.800,	
El Fiscal del Venezuela de la Com- pañía de Navegación Fluvial y Costa- nera de Venezuela.....	4.800,	14.400,

CAPITULO XVIII

GRATIFICACIONES A SERVIDORES, COMI- SIONES DEL SERVICIO Y GASTOS DE POLÍTICA

Para los que ocurran..... 1.000.000, 19.083.326,

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro	B 48.000,
Dos Directores a B 9.600	19.200,
El Secretario.....	4.800,
El Oficial Técnico de Marina.....	6.000,
El Encargado de Estadística y Con- tabilidad.....	4.800,
Dos Oficiales de 1 ^a a B 4.800.....	9.600,
Cuatro Oficiales de 2 ^a a B 4.080....	16.320,



356

El Archivero.....	4.080,	
Dos Porteros a B 1.920.....	3.840,	
El Portero jubilado	720,	
Gastos de escritorio	2.400,	119.760,

CAPITULO II

INSPECTORÍA GENERAL DE MARINA

El Inspector General.....	9.600,
---------------------------	--------

CAPITULO III

AUDITORÍA MILITAR

El Auditor.....	7.200,
-----------------	--------

CAPITULO IV

CORTE MARCIAL

Su presupuesto diario a B 48.....	17.520,
-----------------------------------	---------

CAPITULO V

COMANDANCIA DE ARMAS DEL DISTRITO FEDERAL

Su presupuesto diario a B 197.....B	71.885,	
Alumbrado de los Cuarteles y Hospital Militar de Caracas.....	15.825,	87.710,

CAPITULO VI

VESTUARIOS DEL EJÉRCITO

El Jefe de Sección....B	8.640,	
El Tenedor de Libros y Receptor de Mercancías.	3.600,	
El Oficial encargado de la entrega y recibo de materiales y vestuarios.	2.400,	
Tres embaladores a B 960.....	2.880,	
Gastos de escritorio...	360,	17.880,
Vestuarios de gala y de servicio para la tropa y para la Guarnición de la Armada.. ..	570.000,	587.880,

CAPITULO VII

PARQUE NACIONAL

Su presupuesto diario a B 56.....B	20.440,	
Maestranza, su presupuesto diario a B 23.....	8.395,	28.835,



CAPITULO VIII

HOSPITAL MILITAR

El Director.....B	7.300,	
El Sub-Director.....	5.475,	
El Médico Cirujano Or-		
dinario	5.475,	
El Médico Visitador de		
cuarteles	2.920,	
El Farmacéutico.....	4.380,	
El Practicante de Far-		
macia	1.825,	
Tres Internos a bolíva-		
es B 1.277,50	3.832,50	
Cuatro Hermanas de		
Caridad a B 1.825.....	7.300,	
Dos Enfermeros de Ci-		
rujía y Medicina a B 584	1.168,	
Dos Sirvientes de Coci-		
na a B 489,10.....	978,20	
Dos Lavanderas a B		
547,50	1.095,	
El Sirviente de Botica.	730,	
El Portero	547,50	
Gastos de alimentación	2.555,	
Gastos Imprevistos ...	2.190, B	47.771,20
Envases y otros útiles para la Farma-		
cia	1.200,	
Gastos de azúcar, alcohol, etc.....	3.000;	
Pedido de medicinas a los Estados		
Unidos de América.....	6.500, B	58.471,20

CAPITULO IX

EDECANES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Su presupuesto	73.040,
----------------------	---------

CAPITULO X

COMANDANCIAS DE ARMAS

Presupuesto para una Comandancia

El Comandante de Armas	B	14.600.	
El Ayudante de Plaza		2.920,	
El Guarda Parque		2.555,	
El Corneta de Ordenes		1.095,	
Alguiler de casa.....		1.095,	
Gastos de escritorio		1.095,	
	B	23.360,	
Once Comandancias con igual tipo			
de raciones.....		256.960,	280.320,



CAPITULO XI

COMANDANCIAS MILITARES

Presupuesto diario de una Comandancia

El Comandante.....B	10.950,	
El Ayudante de Plaza.	2.920,	
El Corneta de Ordenes.	1.095,	
Alquiler de casa.....	1.095,	
Gastos de escritorio...	1.095,	17.155,

Cuatro Comandancias con igual tipo de raciones	68.620,	85.775,
--	---------	---------

CAPITULO XII

FORTALEZAS

San Carlos de Maracaibo

El Comandante en Jefe.B	10.950,	
El Ayudante Habilitado.....	2.920,	
Gastos de escritorio y alumbrado	2.190,	
El Capellán.....	1.825,	
El Director de Banda..	3.650,	
Estancias médicas	3.650,	
Servicio de Canoas....	8.760,	
Vigilancia de Acueducto.....	1.204,50	35.149,50

Castillo Libertador de Puerto Cabello

El Comandante en Jefe.....B	10.950,	
El Ayudante Habilitado.....	2.920,	
El Ayudante de órdenes.....	2.920,	
Estancias Médicas	2.920,	
Gastos de escritorio y alumbrado	1.095,	20.805,

Fortín Solano, Puerto Cabello

El Jefe de la Fortaleza.B	7.300,	
El 2º Jefe de la Fortaleza.....	3.650,	
El Ayudante	2.190,	
Dos Bandas a B 547,50	1.095,	14.235,



La Vigía, La Guaira

El Jefe	B	7.300,		
El Ayudante.....		2.920,		
El Guarda Parque....		2.190,		
El Tambor Mayor		1.095,		
El Corneta de Ordenes		1.095,		
El Anunciador de Bu-				
ques.....		1.460,		
El Abanderado		1.095,		
El Alumbrador		1.095,		
Gastos de escritorio,				
alumbrado, etc		1.825,		
Vigilante del Acueduc-				
to.....		1.460,	21.535,	

Castillos de Guayana

El Primer Jefe.....	B	5.475,		
El Segundo Jefe		3.650,		
El Médico		2.920,		
Alumbrado y Medicina		2.190,	14.235,	105.959,50

CAPITULO XIII

FRONTERAS

La de La Goagira (Estado Zulia)...	B	6.752,50		
La de Independencia (Estado Táchi-				
ra).....		14.965,		
La Jefatura de Río Negro.....		14.965,	36.682,50	

CAPITULO XIV

ARTILLERÍAS

Cuerpo de Artillería de Caracas....	B	109.500,		
Cuerpo de Artillería de La Guaira..		22.630,		
Cuerpo de Artillería de la Fortaleza				
de San Carlos.....		27.740,		
Cuerpo de Artillería del Castillo Li-				
bertador.....		28.835,		
Cuerpo de Artillería del Fortín Sola-				
no.....		26.280,		
Cuerpo de Artillería de los Castillos				
de Guayana		4.380,		
<i>Trece piezas de Artillería para varias</i>				
<i>plazas, con el siguiente presupon-</i>				
<i>to para cada una</i>				
El Jefe	B	2.920,		
El Sargento.		1.095,		
Dos Cabos				
cañoneros ...		1.460,	5.475,	71.175
				290.540,



CAPITULO XV

EJÉRCITO ACTIVO NACIONAL

Plana Mayor de un Batallón

El Primer Jefe, diario....B	20,	
El 2º Jefe..	15,	
El Jefe Instructor.....	8,	
El Ayudante Habilitado	8,	
El Ayudante de Ordenes	8,	
El Médico..	10,	
El Preceptor	4,	
El Jefe de Banda.....	4,	
El Abanderado	4,	
Estancias Médicas	5,	
Gastos de escritorio.....	1, B	87,

Tipo de raciones para una Compañía

El Capitán .B	6,	
Dos Tenientes a B 5...	10,	
Dos Alférez a B 4.....	8,	
El Sargento 1º.....	3,	
Cuatro Sargentos 2º a B 2,50	10,	
Cuatro Cabos 1º a B 2.	8,	
Cuatro Cabos 2º a B 2.	8,	
Cincuenta y un soldados a B 1,50	76,50	129,50

Para tres Compañías de igual tipo de la anterior.B 388,50

Total del Batallón... 605,



361

Veintidós Batallones a B 605 diarios
cada uno, según la anterior demost-
tración.....B 4.858.150,

Tres Cuerpos de Oficiales Adjuntos

Para los de Maracay y Caracas a
B 400..... 438.000,

Raciones para Jefes y Oficiales Ad-
juntos a las Autoridades Militares de
la la República a B 164,50 diarios.. 60.042,50 5.356.192,50

CAPITULO XVI

BANDAS MILITARES

La Presidencial.....B	52.360,	
La Marcial.....	137.422,	
La de la Comandancia de Armas..	36.500,	
La "Gómez" situada en Maracay...	50.370,	
La "Marcial" de La Victoria.....	36.500,	
La "Cinco de Julio" de Puerto Ca- bello	21.170,	334.322,

CAPITULO XVII

ACADEMIA MILITAR

Gastos de instalación, para mnebles, etc	B 40.000,	
Presupuesto para Inspector y Vig- ilantes a B 24 diarios.....	8.760,	48.760,

CAPITULO XVIII

PENSIONADOS MILITARES EN EL EXTERIOR

Cinco jóvenes estudianten, materias militares y navales		21.216,
--	--	---------

CAPITULO XIX

PENSIONES MILITARES

Para las que acuerda la ley.....		273.788,
----------------------------------	--	----------

CAPITULO XX

DIQUE Y ASTILLERO NACIONAL

El Director.....B	14.400,
El Secretario.....	2.400,
El Superintendente.....	9.600,
El Capitán de Dique.....	9.600,
El Capitán de Draga.....	4.800,
El Jefe del Taller Mecánico.....	9.600,
El Jefe del Almacén Naval.....	4.800,
El Cajero Tenedor de Libros.....	4.800,



362

El Despachador.....	2.880,	
Dos Guarda-Almacén a B 1.440....	2.880,	
Gastos de Escritorio.....	1.800,	
Personal Fluctuante.....	96.000,	163.560,

CAPITULO XXI

ARMADA NA- CIONAL

Vapor General Salom

El Primer Comandante.B	7.200,	
El Segundo Comandante.	4.800,	
El Primer Oficial	2.400,	
Dos Guardias-marina s a B 1.200....	2.400,	
El Contra- maestre	1.920,	
El Carpinte- ro	960,	
El Despen- sero	600,	
Cuatro Ti- moneles a B 720.....	2.880,	
El Primer Cocinero	960,	
El Segundo Cocinero	480,	
Diez marine- ros a B 480..	4.800,	29.400,

Máquina

El Primer Ingeniero ...	7.200,	
El Segundo Ingeniero ...	4.800,	
El Tercer Ingeniero ...	2.880,	
Dos aceite- ros a B 1.200	2.400,	
El aprendiz de máquina.	600,	
Seis fogone- ros a B 960..	5.760,	
Cuatro Car- boneros a B 720.	2.880,	26.520,



*Baterías y
Guarnición*

El Jefe.....B	3.600,		
Tres Oficiales de pieza a B 1.920.....	5.760,		
Un Oficial de pieza.....	1.800,		
Dos Tenientes de Artillería a B 1 200	2.400,		
Un sargento	738,		
Un Cabo 1º	684,		
Un Cabo 2º	630,		
Doce soldados a B 450..	5.400,		
Ración de Armada para 62 a B 1,50 diario cada uno.....	33.945,	54.957,	110.877,

Vapor Bolívar

Materiales de hierro y madera por comprar.....B 47.800,

Vapor Zamora

El Primer Comandante.B	7.200,
El Segundo Comandante.	4.800,
El Oficial de Marina.....	2.400,
Dos Guardias Marinas a B 1.200....	2.400,
El Contra-maestre	1.920,
El Carpintero.....	960,
El Gambucero	600,
El Primer Cocinero	960,
El Segundo Cocinero	480,
Cuatro Timoneles a B	



364

720.	2.880,	
Doce Mari- neros B a 480	5.760,	30.360,

Máquina

El Pri m e r Ingeniero ... B	7.200,	
El Segundo Ingeniero ...	4.800,	
El Tercer In- geniero Elec- tricista	2.800,	
Dos Aceite- ros a B 1200.	2.400,	
El Aprendiz de máquina..	600,	
Seis fogone- ros a B 960.	5.760,	
Tres Carbo- neros B 720..	2.160,	25.720,

*Baterías y
Guarnición*

El Jefe.....B	3.600,	
Cuatro Ofi- ciales de pie- za a B 1.920.	7.680,	
El Sargento Primero.....	738,	
El Cabo Pri- mero	684,	
El Cabo Se- gundo	630,	
Doce solda- dos a B 450.	5.400,	
Ración de Armada para 61 a B 1,50 diario cada uno.....	33.797,50	52.529,50 156.409,50

*Vapor Mi-
randa*

El Primer Comandante.B	6.000,
El Segundo Comandante.	3.600,
El Oficial de Marina	2.400,
El Guardia- marina	960,



El Contra-		
maestre.....	1.920,	
El Gambu-		
cero	600,	
El Cocinero.	720,	
Cuatro Ti-		
moneles a B		
720.....	2.880,	
Cuatro ma-		
rineros a B		
480.....	1.920,	21.000,

Máquina

El 1er. Inge-		
niero.....B	3.600,	
El 2º Inge-		
niero.....	2.880,	
Dos Aceite-		
ros a B 960.	1.920,	
Tres Fogone-		
ros a B 960..	2.880,	
Dos Carbo-		
neros a B 720.	1.440,	12.720,

Baterías y

Guarnición

El JefeB	2.880,	
El Oficial de		
pieza	1.680,	
El Sargento		
1º.....	738,	
El Cabo 1º..	684,	
El Cabo 2º..	630,	
Cuatro Sol-		
dados a B 450	1.800,	
Ración de		
Armada para		
33 individuos		
a B 1,50 dia-		
rio cada uno.	18.067,50	26.479,50

Valor aproximado de		
una Caldera y planchas		
de acero.....	34.000,	94.199,50

Vapor "Zum-
bador"

El 1er. Co-		
mandante ...B	6.000,	



El 2º Coman- dante.....	3.600,	
El Oficial de Marina.....	2.400,	
El Guardia- marina	1.200,	
El Contra- maestre.....	1.920,	
El Carpinte- ro.....	960,	
El Gambu- cero.....	600,	
El 1er. Coci- nero.....	960,	
El 2º Coci- nero.....	480,	
Cuatro Ti- moneles a B 720.....	2.880,	
El Camare- ro.....	240,	
Seis Mari- neros a B 480	2.880,	24.120,

Máquina

El 1er. Inge- nieroB	4.800,	
El 2º Inge- niero	3.600,	
Dos Aceite- ros a B 1.200.	2.400,	
Cuatro fogo- neros a B 960	3.840,	
Dos Carbo- neros a B 720	1.440,	
El Aprendiz de máquina.	600,	16.680,

*Batería y Guar-
nición*

El JefeB	3.600,	
El Oficial de pieza	1.920,	
El Sargento 1º.....	738,	
El Cabo 1º.	684,	
El Cabo 2º.	630,	
Ocho Solda- dos a B 450..	3.600,	
Raciones de armada para		



367

44 a B 1,50 cada uno....	24.090,		
Reparación general de es- te buque....	17.000,	52.262,	93.062,

*Vapor "Mar-
garita"*

El 1er. Co- mandante. . . . B	4.800,		
El Contra- maestre.....	3.600,		
El Oficial de Marina.	1.200,		
Dos Timone- les a B 720..	1.440,		
Cuatro Ma- rineros a B 480.....	1.920,		
El Gambu- cero	600,		
El Cocinero.	720,	B	14.280,

Máquina

El 1er. Inge- niero B	4.800,		
El 2º Inge- niero	3.000,		
El Aceitero.	1.200,		
Dos Fogo- neros a B 960	1.920,		
El Carbone- ro	720,	11.640,	

*Personal de
Artillería*

El Jefe B	2.400,		
El Sargento	738,		
Raciones de Armada para 19 a B 1,50 ca- da uno	10.402,50	13.540,50	

Valor aproximado de una Caldera	28.000,	67.460,50	
--	---------	-----------	--

Vapor "5 de Julio"

El Comandante..... B	3.840,		
El 1er. Ingeniero.....	2.880,		
El 2º Ingeniero.....	1.920,		



368

Dos Fogoneros a B 720	1.440,	
Tres Marineros a B 576	1.728,	
El Oficial de Artillería.	1.440,	
El Sargento de Artillería.....	720,	
Raciones de Armada para diez a B 1,50 diario cada uno.....	5.475,	19.443,

Bergantin "Antonio Díaz"

El Comandante.....B	3.840,	
El Contramaestre.	1.440,	
El Cocinero	720,	
Cuatro Timoneles a B 720.....	2.880,	
Cuatro Marineros a B 180.....	1.920,	
El Camarero	480,	
Raciones de Armada para doce a B 1,50 diario cada uno.....	6.570,	17.850,
Combustible.....	169.000,	
Conservación.....	216.200,	
Para una Compañía de Marina Supernumeraria .	43.800,	429.000,

CAPITULO XII

PRÁCTICOS Y FAROS

Prácticos de Maracaibo

Dos Prácticos Mayores a B 3.360.....B	6.720,	
Trece Prácticos de número a B 240.....	31.200,	
El Patrón.....	1.440,	
Cuatro Marineros a B 960	3.840,	43.200,

Prácticos y Faro de Punta Barima

El Jefe de ambos servicios	B 4.800,	
Cinco Prácticos de primera clase a B 1.920.....	9.600,	
Cinco Prác-		



ticos de se-		
gunda clase		
a B 1.440...	7.200,	
Seis Apre-		
ndices a B 480	2.880,	
El Cocinero	1.200,	
El Co n t r a-		
maestre.....	1.200,	
Cuatro Ma-		
rineros a B		
720.....	2.880,	29.760,

*Servicio del
Faro*

El Lampare-			
ro mecánico..	1.920,		
Petróleo ...	1.560,		
Repara ci o-			
nes.....	600,		
Ración de			
Armada pa-			
ra ambos per-			
sonales.....	11.700,	15.780,	45.540,

Faro de los Roques

El Encargado.....B	1.440,		
Alimentación de luz..	384,	1.824,	

Faro de la Vela

El alumbrador.....	288,		
Keroséne y mechas....	192,	480,	

Faro de Punta Brava

El Encargado.....B	1.440,		
Alumbrado	2.440,	3.880,	1.083.225,50

CAPITULO XXIII

COMISIONES Y TRASPORTES DE TROPAS Y VESTUARIOS

Para las que ocurran.	500.000,	B 9.570.557,20
----------------------------	----------	----------------

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,
Cuatro Directores a B 9.600.....	38.400,
Cuatro Oficiales de 1ª a B 4.800....	19.200,
Cuatro Oficiales de 2ª a B 3.600....	14.400,



370

Cinco Oficiales de Estadística a B 3.600	18.000,	
Dos Oficiales de Estadística a B 2.880	5.760,	
El Secretario	4.800,	
El Archivero	4.800,	
Dos Porteros a B 1.920	3.840,	
Bibliografía y suscripciones a periódicos	2.400,	
Gastos de escritorio, etc., etc.	2.400,	B 162.000,

CAPITULO II

CORREOS NACIONALES

Dirección General

El Director	B 6.000,	
El Interventor	5.400,	
Oficial del Servicio y de la Estadística	3.600,	
Encargado de Bultos Postales	4.800,	
Primer Oficial adjunto	3.600,	
Segundo Oficial adjunto	3.140,	
Oficial de Cambio	3.600,	
Oficial de Estadística	3.600,	
Oficial de Correspondencia	2.400,	
Oficial Receptor de Correspondencia	2.400,	
Oficial Distribuidor de Correspondencia	2.400,	
Oficial Empaquetador de Correspondencia	2.400,	
Oficial Clasificador	2.400,	
Intérprete y Encargado del Servicio de Certificados	4.800,	
Receptor de Correos	4.800,	
Oficial Escribiente y Archivero	2.400,	
Encargado de Cartas en Depósito	1.920,	
Oficial Supernumerario	2.880,	
Dos Conductores de Correspondencia entre Caracas y Valencia a B 2.880	5.760,	
El Portero	1.920,	
El Sirviente	1.440,	
Diez Carteros a B 1.920	19.200,	
Gastos de escritorio y alumbrado	4.200,	
Gastos de facturas, pasaportes, etc.	4.800,	99.860,



ADMINISTRACIONES PRINCIPALES

La Guaira

El Adminis- trador.....B	5.400,	
Oficial de Cambio	4.800,	
El Oficial Adjunto.....	2.880,	
El Oficial de Certificados..	2.400,	
El Oficial Receptor de Corre s p o n - dencia.....	1.920,	
El Oficial Distribuidor y Empaque ta - dor	1.920,	
Dos Carte- ros a B 1.440.	2.880,	
El Portero Sirviente....	960,	
Gastos de escritorio y alumbrado ..	600,	23.760,

Puerto Cabello

El Adminis- tradorB	4,800,	
El Oficial de Cambio.....	3.600,	
El Oficial de Certificados	2.400,	
El Oficial Re- ceptor y Des- pachador....	1.440,	
El Cartero..	960,	
Alquiler de casa.....	1.440,	
Gastos de es- critorio	600,	15.240,

Maracaibo

El Adminis- trador.....B	4.800,	
El Oficial de Cambio.....	3.600,	
El Oficial de Certificados .	2.400,	
El Oficial		



372

Receptor y Despachador	1.440,	
Dos Carteros a B 1.200	2.400,	
Gastos de escritorio y alumbrado ...	480,	15.120,

Carúpano

El Administrador.....B	3.600,	
El Oficial de cambio.....	2.880,	
El Oficial de Servicio Interior.....	2.400,	
El Cartero.	480,	
Alquiler de casa y gastos de escritorio.	720,	10.080,

Ciudad Bolívar

El Administrador.....B	3.600,	
El Oficial de Cambio.....	2.400,	
El Cartero.	480,	
Alquiler de casa.....	720,	7.200,

Valencia

El Administrador.....B	3.600,	
El Oficial de Certificados	1.920,	
Dos Oficiales a B 1.440.	2.880,	
Dos Carteros a B 720..	1.440,	
El Portero Sirviente....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado ..	480,	10.800,

Barquisimeto

El Administrador.....B	1.920,	
------------------------	--------	--



El Oficial del		
Servicio.....	1.440,	
El Cartero.	480,	
Alquiler de		
casa y gastos		
de escritorio.	600,	4.440,

La Victoria

El Adminis-		
trador.....B	1.440,	
El Oficial del		
Servicio.....	760,	
El Cartero.	480,	
Alquiler de		
casa y gastos		
de escritorio.	480,	3.160,

Cumaná

El Adminis-		
trador.....B	1.200,	
El Oficial del		
Servicio.....	760,	
El Cartero .	480,	
Alquiler de		
casa y gastos		
de escritorio.	360,	2.800,

San Cristóbal, Trujillo,		
Coro, La Vela, Mérida y		
San Felipe, iguales a la		
anterior a B 2.600.....		16.800,

Pampatar

El Adminis-		
trador.....B	1.200,	
El Oficial		
Cartero.....	760,	
Alquiler de		
casa y gastos		
de escritorio.	360,	2.320,

Ocumare del Tuy, Cala-		
bozo, Guanare, Barinas,		
San Carlos, Tucacas, La		
Ceiba, Valera, Asunción,		
San Fernando de Apure,		
Barcelona y Maturín,		
iguales a la anterior a B		
2.320		27.840,



Guasipati

El Adminis- trador	B 760,	
El Cartero .	480,	
Alquiler de casa y gastos de escritorio.	360,	1.600,

Cristóbal Colón, San Fernando de Atabapo y Tucupita, iguales a la an- terior a B 1.600.....	4.800,
--	--------

ADMINISTRACIONES SUBAL-
TERNAS

Primera Categoría

Aragua de Barcelona, Chaguaramas, Guanta, Río Chico y Villa de Cura a B 960 cada una.....	4.800,
Altagracia de Orituco, Araure, Barrancas, Beju- ma, Barbacoas, Betijoque, Cantaura, Camaguán, Ca- paya, Capatárida, Cabu- dare, Carora, Clarines, Cagua, Oúa, Charallave, Dolores, El Baúl, Escu- que, Güiría, Higuerote, La Grita, Lezama, Los Te- ques, Libertad (Distrito Rojas), Montalbán, Mara- cay, Miranda, Motatán, Mucuchíes, Nirgua, Obis- pos, Ospino, Ortiz, Peta- re, Puerto Nútrias, Píri- tu, Porlamar, Pao, (Esta- do Zamora), Quíbor, Ru- bio, Siquisique, San Félix, San Antonio del Táchira, Sabana de Mendoza, San Casimiro, San Sebastián, San Joaquín, San Rafael de Orituco, Tocuyo, Tina- quillo, Tinaco, Tocuyito, Tovar, Timotes, Táriba, Valle de la Pascua, Yari- tagua, Upata, Zaraza, a B 720 cada una.....	43.200,



Segunda Categoría

Acarigua, Altamira, Antímano, Apurito, Arismendi, Aragua de Maturín, Araira, Aroa, Achaguas, Barinitas, Baragua, Belén, Baruta, Boconó, Bobare, Bruzual, Bobures, Bailadores, Boca de Uchire, Caicara (Estado Bolívar), Cabruta, Carmen de Cura, Camatagua, Carache, Casigua, Canoabo, Caucagua, Campo Elías (Yaracuy), Caicara, Cumanacoa, Cojedes, Carayaca, Colón, Cabure, Curarigua, Curiepe, Chorení, Chivacoa, Chirgua, Caño Colorado, Churuguara, Carenero, Chichirivichi, Duaca, Dolores, Egidos, El Sombrero, El Valle, El Callao, El Pilar, El Amparo, El Chaparró, Espino, El Consejo, El Rastro, Encontrados, El Burrero, El Recreo, El Guayabo, El Dorado, El Hatillo, El Palmar, Guarenas, Guatire, Guacara, Guama, Guardatinajas, Guasdalito, Guanarito, Güigüe, Guanoco, Guarico, Guanape, Guanaguana, Humocaro Bajo, Independencia, Irapa, Isla de San Carlos, Jajó, Juan Griego, Las Tejerías, Lobatera, Las Bonitas, Libertad, [Distrito Ricaurte], Lagunillas, Las Trincheras, La Fría, La Unión, La Luz, La Plazuela, La Urbana, La Urcá, Los Guayos, La Quebrada, La Vega, La Meza, Maiquetía, Macuto, Manrique, Michelena, Mendoza, Monte Carmelo, (Trujillo), Macarao, Nútrias, Ocumare de la Costa, Onoto,



Palmarito, Parapara, Pedraza, Pedernales, Puertos de Altagracia, Puerto Cumarebo, Paraguaipoa, Pao (Distrito Miranda), Pregonero, Píritu (Distrito Esteller), Pampanito, Pao de Zárate, Palmasola, Panaquire, Pueblo Nuevo, Quiripital, Río Caribe, San Juan de los Morros, San Carlos del Zulia, San Francisco de Cara, San Mateo, San Antonio de los Altos, San José de Tiznados, San Francisco de Yare, San San Antonio de Maturín, Santa Lucía, Santa Teresa, Santa María de Ipire, Soledad, Sanare, San Francisco de Tiznados, San Luis [Estado Falcón], San Pedro [Guaicaipuro], Santa Bárbara del Zulia, Salóm, Sabaneta de Barinas, San Juan de los Cayos, San Diego de los Altos, San José de Río Chico, Sabaneta (Estado Falcón), Santa Rosa (Bermúdez), Santa Rosa (Distrito Rojas), Santa Ana (Margarita), San Lázaro, Santa Cruz del Zulia, Santa Ana (Distrito Aragua), Santa Ana (Trujillo), San Rafael de Atamaica, Santa Cruz (Estado Aragua), Santa Cruz de Tovar, San Pedro de Coche, Santa Ana (Táchira), Sucre, Tacarigua, Taguay, Temerla, Turmero, Tucupido, Tumeremo, Torondoy, Tabay, Trapichito, Uracoa, Urica, Unare, Ureña, Villa Bruzual y Yaguaraparo - 176 a B 480 cada una.

84.550, B 278.510,

Gastos de tránsito marítimo de la correspondencia al cerrado y al des-



377

cubierto, inclusive el servicio de los vapores de la "D'Roja"	84.000,	
Gastos de conducción de la correspondencia, entre Caracas y los Estados y viceversa.....B	528.000,	
Para las líneas que se han aumentado.....	9.840,	537.840,
Para el pago de las tres unidades con que contribuye Venezuela al sostenimiento de la Oficina de Berna.....	501,	900.851,

CAPITULO III

TELÉGRAFOS NACIONALES

Dirección General

El Director.B	14.400,	
El Sub-director	10.800,	
Dos escribientes a B		
3.600.....	7.200,	
El Archivero.....	2.880,	
El Portero .	1.920,	
Gastos de escritorio, etc	3.600,	40.800.

Contaduría

El Contador		
Cajero.....B	8.400,	
El Tenedor de Libros ...	6.000,	
Examinador de cuentas..	4.320,	
El Liquidador.....	4.320,	
Tres escribientes a B		
2.880	8.640,	
El Sirviente	1.440,	33.120,

Estación Central

El Jefe del Servicio.....B	5.400,	
El Inspector		



del Servicio.	4.800,		
Diez y seis Operarios a B 4.320.	69.120,		
Dos Receptores a B 3.600.	7.200,		
Dos Copistas a B 2.880.	5.760,		
Cuatro Anotadores a B 2.880	11.520,		
Dos Jefes de reparto a B 2.160	4.320,		
El Distribuidor.....	1.920,		
Seis Guardias a B 1.800	10.800,		
Diez Repartidores a B 1.440	14.400,		
Dos Sirvientes a B 1.440.	2.880,		
Gastos de escritorio	2.400,		
El Jefe de Depósito.....	2.880,		
Alumbrado eléctrico	3.600,	147.000,	220.920,

Valencia

El Jefe de Estación....B	5.400,		
Seis Primeros Operarios a B 3.840.....	23.040,		
Seis Segundos Operarios a B 3.120.....	18.720,		
Dos Receptores a B 1.920	3.840,		
Dos Anotadores a B 1.440	2.880,		
Tres Repartidores a B 1.200	3.600,		
Cinco Guardas a B 1.440.....	7.200,		
Gastos de escritorio y luz.....	1.440,		66.120,

Barquisimeto

El Jefe de Estación....B	5.400,		
Cuatro primeros operarios.....	14.400,		
Cuatro Segundos Operarios a B 2.880.....	11.520,		



379

El Receptor.....	1.440,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
El Repartidor.....	1.200,	
Gastos de escritorio y		
luz.....	480,	
Alquiler de casa.....	1.200,	41.400,

Cumaná

El Jefe de Estación....B	5.400,	
El Primer Operario....	3.600,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
El Receptor.....	1.440,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
El Repartidor.....	720,	
Alquiler de casa.....	960,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	600,	30.000,

Aragua de Barcelona

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
Tres Guardas a B 1.440	4.320,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	600,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	480,	22.200,

La Victoria

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
El Receptor.....	1.440,	
El Repartidor.....	480,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
Alquiler de casa.....	960,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	360,	25.320,

San Cristóbal

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Ope-		
rarios a B 2.880.....	11.520,	
El Receptor.....	1.440,	
Cuatro Guardas a B		
1.440	5.760,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y		
alumbrado.....	360,	25.080,



380

Trujillo

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Dos Operarios a B 2.880	5.760,	
Tres Guardas a B 1.440	4.320,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de Escritorio y alumbrado	360,	16.440,

Barcelona

Igual a la anterior.....		16.440,
--------------------------	--	---------

Carúpano

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Dos Segundos Operarios a B 2.880.....	5.760,	
Tres Guardas a B 1.440	4.320,	
El Receptor.....	1.440,	
El Repartidor.....	720,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	18.120,

Río Chico

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Cuatro Segundos Operarios a B 2.880.....	11.520,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	20.760,

La Guaira

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Seis Operarios a B 2.880	17.280,	
El Receptor.....	1.440,	
El Repartidor.....	1.200,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
Alquiler de casa.....	2.112,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	720,	30.432,

Puerto Cabello

Igual al anterior.....		30.432,
------------------------	--	---------

Maracaibo

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Dos Segundos Operarios a B 2.880.....	5.760,	
El Receptor.....	1.440,	
El Repartidor.....	1.200,	



381

El Guarda.....	1.440,	
Alquiler de casa.....	960,	
Gastos de escritorio y luz.....	600,	16.200,

Ciudad Bolívar

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Dos Operarios a B 2.880	5.760,	
El Receptor.....	1.440,	
El Guarda.....	1.440,	
El Repartidor.....	960,	
Alquiler de casa.....	1.320,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	16.080,

Mérida

El Jefe de Estación....B	4.800,	
Dos Operarios a B 2.880	5.760,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	15.000,

Coro

El Jefe de Estación....B	4.320,	
El 2º Operario.....	2.880,	
El Receptor.....	1.200,	
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,	
El Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	12.840,

Calabozo

El Jefe de Estación....B	4.320,	
El 2º Operario.....	2.880,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	360,	11.280,

Valera, Zaraza, San Carlos y Villa de Cura

Igual al anterior a B 11.280.....	45.120,
-----------------------------------	---------



382

Ortiz

El Jefe de Estación... B	3.600,	
Dos Operarios a B 2.880	5.760,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	13.200,

Acarigua

Igual a la anterior.....		13.200,
--------------------------	--	---------

Ocumare del Tuy

El Jefe de Estación....B	3.840,	
Dos Segundos Operarios a B 2.880.....	5.760,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	600,	
Gastos de escritorio y alumbrado	360,	13.800,

Sabaneta de Coro

El Jefe de Estación...B	2.880,	
El Operario.....	2.400,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	9.120,

Quíbor

El Jefe de Estación....B	3.600,	
El 2º Operario.....	2.880,	
Dos Guardas B 1.440..	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	10.320,

San Felipe, Camatagua, Nirgua, Puertos de Altigracia, San Antonio del Táchira y Altigracia de Orituco, iguales a Quíbor a B 10.320..... 61.920,

Cúa, Capaya, Caucagua, San Casimiro, San Félix, Carora, Guanare, Carache, Timotes, Macuro, Soledad, Cantaura, Guatire, El Tocuyo, Valle de la Pascua, Camaguán, El Tigre, Cariaco,



383

Yaguaraparo, La Canoa, San Antonio
de Maturín, Irapa y Tovar, iguales a
Sabaneta de Coro a B 9.120..... 209.760,

San Fernando

El Jefe de Estación....B	3.600,	
El Receptor.....	1.200,	
El Guarda.....	1.440,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	
		7.320,

Maracay

El Jefe de Estación....B	3.600,	
El Guarda.....	1.440,	
El Operario del Teléfono Oficial.....	1.920,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	
		8.280,

Tucacas

El Jefe de Estación....B	2.880,	
El Guarda.....	1.440,	
El Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y alumbrado	240,	
		5.640,

Barinas

Igual al anterior..... 5.640,

La Uraquí

El Jefe de Estación....B	2.880,	
Dos Guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	
		6.720,

Encontrados

Igual a Uraquí..... 6.720

Píritu

El Jefe de Estación....B	2.880,
Tres Guardas a B 1.440	4.320,
El Repartidor.....	240,



384

Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	8.160,

San Juan y La Grita

Iguales a Píritu.....		16.320,
-----------------------	--	---------

La Vela

El Jefe de Estación... B	2.880,	
El Segundo Operario..	2.400,	
Tres Guardas a B 1.440	4.320,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	10.560,

Maturín

El Jefe de Estación... B	3.600,	
Dos guardas a B 1.440	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	7.440,

Tinaquillo

El Jefe de Estación... B	2.880,	
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	6.720,

Sabaneta de Barina, Upata, Guasi-pati, Güiría, Río Caribe, Río Grande, San José de Tiznados, Santa Lucía, Charallave, El Chaparro, Uchire, Ospino y Machurucuto, iguales a Tinaquillo, a B 6.720.....		87.360,
---	--	---------

Cagua

El Jefe de Estación.... B	2.880,	
El Guarda.....	1.440,	
El Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	5.280,

Libertad de Orituco, Baragua, Bejuma, Capatárida, El Callao, Petare,



Sabana de Mendoza, La
Ceiba, Mucuchíes, Tári-
ba, Independencia, Loba-
tera, Colón, El Cobre,
Pregonero, Rubio, Tur-
mero, San Joaquín, La-
gunillas, Guarenas, San
Sebastián, El Sombrero,
Higuerote, Yaritagua,
Churuguara, Nutrias, Uru-
mago, La Unión, Casigua,
Pedregal, Ureña, Santa
Ana del Táchira, Betijo-
que, Escuque, Motatán,
Adícora, Boconó, Pueblo
Nuevo, Miranda, El Pao,
El Moján, Güigüe, Qui-
siro, Guacara, Chaguara-
mas, Urachiche, El Tina-
co, Humocaro Bajo, Cu-
riepé, Barbacoas, Corozo
Pando, Marigüitar, Leza-
ma, Taguay, Libertad de
Barinas, Santa Ana de
Barcelona, Clarines, Ma-
canilla, El Pilar, Santa
Fé, El Faro, Castillo San
Carlos, Las Tejerías, Tu-
cupido, Siquisique, Mon-
talbán, El Hatillo, Ara-
gua de Maturín, Cumare-
bo, El Carito, La Rosa,
Caño Colorado, Duaca,
Castillo de Guayana, Gua-
ma, El Rastro, Guanta,
Egidos, Santa Cruz de
Moro, Bailadores, Guar-
datinajas, Caicara, Piedra
Grande, Guanaguana, Ca-
ripe, Panaquire, Michele-
na y Chivacoa, iguales a
Cagua, a B 5.280.....

464.640,

Los Teques

El Jefe de Estación....B	2.880,
El Guarda.....	1.440,
El Repartidor.....	240,
Alquiler de casa.....	960,
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,

5.760,



386

Macuto

El Jefe de Estación....B	2.400,	
Alquiler de casa.....	960,	3.360,

Santa Teresa

El Jefe de Estación....B	2.400,	
Casa y Repartidor.....	480,	2.880,

San Antonio (Golfo de Cariaco)

Igual a Santa Teresa.....		2.880,
---------------------------	--	--------

Campo Elías

El Jefe de Estación....B	2.880,	
El Guarda.....	1.440,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y alumbrado.....	240,	
El Repartidor.....	240,	
		5.280,

Oficina Cablegráfica de Porlamar

El Jefe de Estación....B	4.800,	
El Guarda.....	1.200,	
Casa.....	480,	6.480,

Oficina del Presidente de la República

Tres Operarios a B 4.320.....	12.960,	B 1.697.904,
-------------------------------	---------	--------------

CAPITULO IV

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS LÍNEAS

Para las que ocurran y compra de efectos.....B	250.000,	
Movilización de efectos.....	24.000,	
Alquiler de casa para depósito de materiales.....	1.920,	275 920,

CAPITULO V

TELÉFONOS NACIONALES

Oficina Central

El Jefe.....B	3.600,	
El Inspector de líneas.	2.400,	
Seis Operarios a B 2.400	14.400,	
Tres Instaladores a B		



387

1.920.....	5.760,		
Cuatro Guardas a B			
1.440	5.760,		
El Encargado del Ta-			
ller.....	2.880,		
Gastos de escritorio...	480,	35.280,	
<i>Oficina de La Guaira</i>			
El Jefe..... B	2.880,		
El Operario	2.400,		
El Instalador.....	1.800,		
El Guarda.....	1.440,	8.520,	
Inspector Técnico de Telégrafos, Te-			
léfonos y Cables	7.800,	51.600,	

CAPITULO VI

FISCALÍA DEL CABLE

El Fiscal en La Guaira.....	7.200,
-----------------------------	--------

CAPITULO VII

LABORATORIO NACIONAL

El Director..... B	7.200,		
El Preparador	2.400,		
El Sirviente	1.200,		
Gastos generales.....	1.200,	12.000,	

CAPITULO VIII

INSPECTORÍAS DE MINAS

El Inspector Técnico de Minas..... B	6.000,
--------------------------------------	--------

Guardaminas

Para el del Estado Boli-			
var	B	4.800,	
Para el del Estado Zu-			
lia.....	3.600,	8.400,	14.400,

CAPITULO IX

CABLEGRAMAS OFICIALES

Para los que ocurran	20.000,
----------------------------	---------

CAPITULO X

AGENTES DE INMIGRACIÓN

Tres en el Exterior a B 9.600.....	28.800,
------------------------------------	---------

CAPITULO XI

IMPRESIONES DE ESTADÍSTICA

Para Boletín, Anuario, Cuadros y demás gastos...	31.400,	3.301.935,



388

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,	
El Secretario.....	6.000,	
Tres Directores a B 9.600.....	28.800,	
Seis Oficiales a B 4.800.....	28.800,	
El Archivero.....	3.840,	
Dos Porteros a B 2.160.....	4.320,	
Gastos de escritorio.....	2.400,	B 122.160,

CAPITULO II

UNIVERSIDADES

La Central de Caracas con el personal de la Escuela de Ingeniería y de Minas.....B	183.120,	
La de Mérida, con dos Cátedras de Medicina y dos de Matemáticas.....	51.168,	234.288,

CAPITULO III

COLEGIOS NACIONALES DE VARONES

El de Caracas.....B	25.200,	
El de La Victoria.....	10.560,	
El de Cumaná.....	11.040,	
El de Barcelona.....	9.600,	
El de Maturín.....	9.600,	
El de Ciudad Bolívar.....	18.000,	
El de Valencia.....	10.800,	
El de Coro.....	9.600,	
El de Barquisimeto.....	11.760,	
El de San Cristóbal.....	13.440,	
El de Trujillo.....	12.000,	
El de Maracaibo.....	12.000,	
El de San Carlos.....	9.600,	
El de Guanare.....	9.600,	
El de Barinas.....	9.600,	
El de Calabozo.....	8.880,	191.280,

CAPITULO IV

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

El de Caracas.....B	19.680,	
El de La Victoria.....	5.400,	
El de Maracay.....	5.040,	
El de Cumaná.....	6.720,	
El de Barcelona.....	6.720,	



389

El de Maturín	4.440,	
El de Ciudad Bolívar	6.720,	
El de Valencia	12.768,	
El de Coro	6.720,	
El de Calabozo	6.720,	
El de Barquisimeto	6.720,	
El de Mérida	8.160,	
El de San Cristóbal	7.920,	
El de Trujillo	6.720,	
El de Maracaibo	7.440,	
El de San Carlos	6.720,	
El de Barinas	4.620,	
El de Guanare	6.720,	
El de Porlamar	6.720,	142.668,

CAPITULO V

ESCUELAS NORMALES

La de niñas en Caracas	B	22.080,	
La de varones en Valencia		7.920,	
Traslación de Maestros		2.400,	32.400,

CAPITULO VI

ACADEMIAS Y CORPORACIONES

Academia de la Lengua	B	20.400,	
Academia de la Historia		19.800,	
Academia de Medicina		8.880,	
Academia de Jurisprudencia		8.880,	
Instituto de Bellas Artes		60.000,	
Escuela de Artes y Oficios		64.800,	
Museo Nacional		8.400,	
Biblioteca Nacional		9.120,	
Aumento de la misma		2.000,	
Observatorio Cagigal		9.720,	
Colegio de Ingenieros		5.208,	
Colegio de Abogados		1.200,	218.408,

CAPITULO VII

SUBVENCIONES A COLEGIOS

Colegio Chavez	B	3.000,	
Seminario Metropolitano		9.600,	
Seminario de Mérida		4.800,	
Seminario de Barquisimeto		4.800,	
Colegio de Santo Tomás de Aquino (Valera)		4.800,	
Colegio Miranda (Tovar)		4.800,	
Colegio San José (Táriba)		1.440,	
Colegio María (San Cristóbal)		1.440,	
Colegio San José (Tinaquillo)		1.440,	



390

Colegio San José (Mérida)	1.440,	
Colegio Bolívar [Río Caribe]	2.400,	
Colegio Bermúdez [Carúpano]	2.400,	
Dos Colegios en San Fernando a B		
2.400 cada uno	4.800,	47.160,

CAPITULO VIII

ALUMNOS PENSIONADOS

Para veinte alumnos (uno por cada Estado) por concurso a B 1.440 cada uno	B 28.800,	
Para seis Estudiantes de Ciencias, pensionados en Europa a B 4.800 cada uno	28.800,	
Para cuatro Estudiantes de Bellas Artes, pensionados en Europa a B 6.000 cada uno	24.000,	
Para un Pensionado de la Escuela Normal en los Estados Unidos	7.800,	89.400,

CAPITULO IX

JUBILACIONES

Para veinte y cinco asignaciones	50.880,
--	---------

CAPITULO X

ESCUELAS ESPECIALES

La de piano y canto en Valencia B	1.440,	
La de tejido de sombreros de jipijapa en Mérida (Dos Maestras)	2.880,	
La de inglés nocturna en Caracas ..	1.440,	5.760;

CAPITULO XI

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN

Diez y ocho Fiscales a B 6.000	108.000,
--------------------------------------	----------

CAPITULO XII

INSTRUCCIÓN POPULAR

Superintendencias

Diez y ocho Superintendentes a B 7.200	B 129.600,	
Inspectora de la Escuela de Corte y Costura de Caracas	2.880,	
Inspectora de Escuelas [Valencia]	2.400,	
Intendente de La Guaira	1.440,	136,320,



391

*Escuelas de Segundo
Grado*

Dos en Caracas a B		
12.000.....B	24.000,	
Cuarenta distribuidas		
en la República a B 7.200.	288.000,	312.000,

*Escuelas de Primer
Grado*

Escuela Primaria Mo-		
derna.....B	7.680,	
Mil quinientas Escuelas		
a B 1.440.....	2.160.000,	2.167.680,

*Impresiones de Instruc-
ción Pública*

El Recopilador de do-			
cumentos históricos.B	7.200,		
Impresión de la Revista			
de Instrucción Pública...	6.000,		
Impresión de Patentes,			
Diplomas, etc.....	2.000,	15.200,	2.631.200,

CAPITULO XIII

GASTOS DE ESTAMPILLAS

Por Comisión de venta é impresión.....	400.000,	B 4.273.624,
--	----------	--------------

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,	
El Consultor Jurídico de este Minis-		
torio y el de Fomento.....	14.400,	
Tres Directores a B 9.600.....	28.800,	
Tres Oficiales de 1ª a B 4.800.....	14.400,	
Tres Oficiales de 2ª a B 3.600.....	10.800,	
El Secretario.....	7.200,	
El Archivero.....	3.840,	
El Portero.....	1.920,	
El Sirviente.....	1.920,	
Gastos de escritorio.....	1.200,	B 132.480,

CAPITULO II

AGENCIA EN LONDRES

Para un Agente.....	4.800,
---------------------	--------



CAPITULO III

OBRAS PÚBLICAS

Para su construcción, reparación y para sueldos de Ingenieros e Inspectores..... 2.089.941,53 B 2.227.221,53

RESUMEN

Departamento de Relaciones Interiores	B 10.525.872,20
Departamento de Relaciones Exteriores.....	1.017.464,07
Departamento de Hacienda y Crédito Público:	
Hacienda.....B 4.803.326,	
Crédito Público..... 14.280.000,	19.083.326,
Departamento de Guerra y Marina	B 9.570.557,20
Departamento de Instrucción Pública.....	4.273.624,
Departamento de Fomento	3.301.935,
Departamento de Obras Públicas.....	2.227.221,53 B 50.000.000,

Art. 3º No se pagará ninguna cantidad por el Tesoro Nacional que no esté acordada en el Presupuesto, o se haya mandado erogar como crédito adicional con las formalidades prescritas en el Artículo 134 de la Constitución Nacional.

Art. 4º En toda erogación se preferirán los gastos ordinarios a los extraordinarios y en ningún caso podrá trasportarse la cantidad asignada a un Capítulo para otro, pues en este caso se solicitará un crédito adicional.

Art. 5º Los excedentes de la Renta calculada en el presupuesto, salvo los gastos considerados de urgencia, se destinarán al Ramo de Obras Públicas dándose preferencia entre éstas, a las Vías de Comunicación y saneamiento de poblaciones.

Art. 6º De toda erogación que no sea conforme con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Nacional será responsable personalmente el Tesorero Nacional y queda obligado a reintegro, aún cuando reciban para ello orden del Ministro de Hacienda, si no protesta previa y formalmente ante la Oficina de Registro, como lo dispone la Ley XXXI del Código de Hacienda.

Art. 7º En las órdenes de pago que se expidan por los respectivos Ministerios conforme al presente Presupuesto, se indicará el Ramo al cual debe cargarse y de igual manera se hará cuando se trate de créditos adicionales.

Art. 8º Este Presupuesto empezará a regir desde el 1º de Octubre del presente año y se deroga el Presupuesto de gastos dictado con fecha 19 de agosto de 1905 y que ha venido rigiendo, así como todas las Resoluciones y Decretos que lo adicionan.

Art. 9º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, a 1º de octubre de 1909.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

ABEL SANTOS.